

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Extraordinaria	
Fecha	11 de febrero de 2022	
Duración	Desde las 13:00 hasta las 14:40 horas	
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento	
Presidida por	Tomas Pérez Jimenez	
Secretario	Rosa Nieves Godoy Llarena	

ASISTENCIA A LA SESIÓN			
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste	
****323**	Cleofé María Virginia Cubas Suárez	SÍ	
****731**	Ingrid Navarro Armas	sí	
****857**	Isabel Suárez Sánchez	SÍ	
****773**	José Francisco Navarro Matías	NO	
****542**	María Leandra Delgado García	SÍ	
****296**	Naira Navarro Hernández	SÍ	
****497**	Pedro Suárez Moreno	SÍ	
****445**	Rafael Hernández Guerra	SÍ	
****538**	Rosa Nieves Godoy Llarena	SÍ	
****667**	Ricardo Rafael León Sánchez	SÍ	
****279**	Tomás Suárez Ojeda	SÍ	
****514**	Tomas Pérez Jimenez	SÍ	
****085**	Victor Juan Hernández Rodríguez	SÍ	



****168**	Yazmina Llarena Mendoza	SÍ
	istencia presentadas: co Navarro Matías: ıles»	

Da. Rosa Nieves Godoy Llarena, manifiesta que el contenido de la presenta acta se ha realizado de conformidad con lo establecido en los artículos 109,1g) del Real Decreto 2568/1986, el artículo 50 del Real Decreto Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que establecen:

La redacción del artículo 109,1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), es bastante clarificadora al establecer, entre los extremos que han de constar en las actas, los "asuntos que se examinen" y las "opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas".

En la misma línea, el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de carácter básico, señala que "De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación o, en su caso, del órgano correspondiente, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (hoy Estatal) la función pública de la Secretaría comprende, entre otras, "Levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados referidos en el apartado a) y someter a aprobación al comienzo de cada sesión el de la precedente".

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

Primero.- Dictamen, favorable, de elevar a Pleno los Presupuestos Generales de la Corporación, Bases de Ejecución, planes de inversión y financiación, para el 2022. **Expediente 4348/2021.**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda que se transcribe a continuación:





«DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA [o denominación equivalente, según lo establecido en el reglamento orgánico o acuerdo Plenario correspondiente] SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 11 de Febrero de 2022.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de Interventora.

Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es inferior al límite de deuda.

Tras deliberación de los Sres. Miembros de esta Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales presentes (3 votos a favor P.s.o.e. y 1 Abstención N.C. 1 abstención de P.P.) y en consecuencia el Dictamen favorable, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.>>





Toma la palabra el Concejal de Hacienda, Don Ricardo León, para decir que hay que recordar una serie de consideraciones iniciales para tratar de situarnos en el marco que estamos desde 2020. Este año, el Consejo de Ministros prorrogó la suspensión de las reglas fiscales para 2022, como lo hizo en 2020 y 2021, todo ello para seguir dando recursos suficientes a las Corporaciones Locales y hacer frente a la pandemia. También es importante recordar que la suspensión de estas reglas no implica la suspensión de la ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley de Haciendas Locales, y resto de normativas:

PRESUPUESTO 2022

CONSIDERACIONES PREVIAS.

El Consejo de Ministros del 27/07/21 aprobó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales también para el 2022 (ratificado en el Congreso el 13/09/21). Ello con el fin de seguir dando recursos suficientes a las EELL y hacer frente a la pandemia, la cual supone una situación de emergencia extraordinaria, por lo que la Constitución tiene previsto en estos casos superar los límites establecidos respectos a las citadas reglas fiscales.

Sin embargo, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa de hacienda, todas continúan en vigor. Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado una tasa de déficit de referencia para las Corporaciones Locales en el ejercicio 2022 del 0% del PIB que servirá de guía para la actividad municipal.

Es por ello que a los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria, por el que la Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10 con carácter independiente, con ocasión de la aprobación del presupuesto general y su liquidación.

Igualmente, a los Presupuestos de las Entidades Locales les es de aplicación el principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera, pues la suspensión de las reglas fiscales, en concreto del objetivo de deuda pública, no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera.

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se <u>desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley</u> Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación. Así las cosas, en este expediente se incluye el modelo de informe de Intervención de cálculo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y de la sostenibilidad financiera en términos de deuda financiera. Se seguirá enviando la información según nos exigen.

Se eleva a Pleno para su aprobación el presupuesto del próximo año 2022. Elaborado conforme a la Legislación vigente y con los informes preceptivos de Secretaría e Intervención. Asimismo, después de haber pasado la correspondiente Comisión de Economía y Hacienda el lunes 7 de febrero.

Los Presupuestos constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de I y G de las Sedes Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Se define como la previsión de Gastos y la estimación de Ingresos previstos para cubrir

Cód. Validación: 4EMP36A9E2WDWM5QQP9ELG4ZP I Verificación: https://laaldeadesannicolas.sedelectronica.es/



esos gastos. Se compone del Presupuesto de la propia entidad y de los estados de previsión de I y G de las Sdes Mercantiles (Sasac y Deportes).

Se fundamentan en:

Austeridad.

Control del gasto público.

Búsqueda de eficiencia y eficacia en la gestión.

Compromiso con la estabilidad presupuestaria.

Objetivos: Continuar con la buena gestión, solvencia y reducción de endeudamiento *y* equilibrio presupuestario. Siempre en base a la prudencia, reduciendo los costes lo más posible y teniendo en cuenta las necesidades apreciadas y las solicitudes de los vecinos. Todo lo que se pueda reducir en costes redundará en beneficio para ellos, al poder traducirse en mayores inversiones que mejoren el bienestar colectivo, lo cual se ve reflejado en un aumento del gasto social y de las inversiones.

Como cada año, nos esforzamos por hacerlo más transparente, detallado y práctico, según las necesidades del momento, por lo que hay partidas que aparecen como nuevas. Con la aplicación de la nueva Ley de Contratos ya hay una serie de partidas comprometidas y se han ido licitando una serie de servicios y suministros, aumentando cada año. Sin paralizar ningún momento los servicios municipales.

La confección del mismo es el reflejo de las necesidades de los vecinos. Siendo perfectamente legítimo en democracia, diferir políticamente sobre el uso de los recursos en unas actuaciones u otras, aunque el margen de maniobra y variación no es amplio y los objetivos, en su mayoría, son similares para todos nosotros.

Se continua con el <u>Plan de Reactivación Económica</u> que recoge las aportaciones de los distintos grupos políticos que integran la Corporación, consensuado con todos y haciéndolos partícipes de la elaboración del presupuesto 2022.

El Sector Público tiene como una de sus misiones fomentar y colaborar con la economía local, además de dar ejemplo de buen hacer en la gestión diaria, generando el marco adecuado que permita a la parte privada crear empleo y riqueza. Estamos convencidos de que este presupuesto responde a las necesidades planteadas por los ciudadanos y se adapta lo mejor posible a los tiempos en que estamos.

En la ya citada Comisión de Economía y Hacienda (07/02/22) se entregó la documentación que lo compone (ver informe de Intervención):

- 1.- Memoria explicativa del Alcalde (contenido y modificaciones).
- 2.- Liquidación 2020 y avance 2021.
- 3.- Estado de Gastos y estado de Ingresos 2021 y 2022.
- 4.- Bases de ejecución.
- 5.- Anexo de personal (relación y valoración de los puestos existentes, correlación con los créditos para personal que hay en el presupuesto).
- 6.- Anexo de inversiones.
- 7.- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- 8.- Anexo convenios materia gasto social con la CCAA.
- 9.- Anexo del estado de la deuda.
- 10.- Informe económico financiero (bases evaluación de I y operaciones de crédito previstas, suficiencia de créditos para las obligaciones exigibles y los G de funcionamiento = efectiva nivelación del presupuesto).
- 11.- Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.
- 12.- Documentación de la Sociedades Mercantiles.

En cifras totales el Presupuesto pasa de 11.131.331,39€ a 11.538.414,03€ (+407.082,64€), un 3,65% más. Creciendo en la medida que lo permite la previsión de ingresos.

POR ÁREAS DE GASTO:

Reducción la <u>Deuda Pública</u>. Sólo quedan por pagar dos préstamos: Santander (que fue un obligado traspaso desde el Sabadell) 671.684,23€, el cual se amortizará la mitad y Bankia,





que se liquida totalmente este año. En 2023 estarán todos amortizados.

Mayor cuantía en la parte de Servicios Públicos Básicos, que se estiman en base a lo gastado en 2021 y a los contratos generados por licitaciones, que ya fijan una cuantía anual. Hay una ligera subida en lo dirigido a las Actuaciones de Protección y Promoción Social, en la parte de Servicios Sociales y Promoción Social, pues hay más subvenciones para este fin. Se mantienen los fondos para Empleo (planes de empleo extraordinarios, plan de empleo municipal, petición de nuevos PFAES). También parece confirmarse la estabilización de la población empadronada, que no paraba de bajar desde 2011 (7.508-7.516).

En Bienes públicos de carácter preferente (sanidad, educación, cultura y deporte),

Es donde se produce el mayor incremento, aumenta lo destinado a centros de enseñanza, sanidad y deportes (Sd. De Deportes).

Actuaciones de carácter económico: aumento del gasto en A-G-P (residuos agrícolas) y Comercio, Turismo y Pymes. Disminución en Información y Promoción Turística (menos eventos, ya no nos corresponde organizar alguno), así como en NNTT (las inversiones fuertes se han llevado a cabo en 2021).

Crecen las Actuaciones de carácter general (Administración y Contratación) por los contratos licitados y a licitar. Se reduce el Fondo de Contingencia, ya no precisa contemplar el posible incremento del IPC pues ya se aprobó en los PGE.

La previsión de Ingresos se hace en base a la liquidación del 2020 y el avance de la liquidación del 2021:

Las liquidaciones de años anteriores (p.ej. participación en el REF, en el IGTE -Cabildotasas, sanciones y multas).

Según el padrón (urbana, rústica, altas en el IAE).

Por transferencias del Estado (participación en los tributos).

Financiación afectada según subvención concedida para determinados proyectos o inversiones (CCAA y Cabildo).

En caso de que se obtengan más subvenciones se incluirán aquí.

Alguno de los conceptos ha variado de epígrafe (por ejemplo, pasando del 2 al 4).

Siempre desde la prudencia, teniendo en cuenta los datos del año anterior. A su vez los Gastos se planifican según los recursos generados por los I, si no se tiene no se gasta. Hay crédito suficiente para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. En el cuadro de Inversiones se recoge lo financiado con recursos propios y lo que viene de subvenciones, puede variar según vayan aprobándose proyectos con financiación afectada.

Dependencia de los I exteriores (obvio, no hay zona industrial-comercial potente, no hay turismo, zonas de construcción de viviendas,..)

La economía se define por disponer de unos recursos escasos para cubrir unas necesidades ilimitadas. Hay que decidir en qué y lo hacemos según nuestra visión. Aparte hay áreas en las que no tenemos atribuciones y sólo se puede ayudar de manera puntual.

Se ha tenido en cuenta el Plan de Reactivación Económica consensuado por todos, continuando la ejecución de lo recogido en él. Se van recogiendo sus frutos con el cambio de tendencia en la población, así como en el número de desempleados. No se para con los proyectos respecto a comercio y pymes (promoción, digitalización y formación).

Se ha actuado y se sigue actuando en la reducción del déficit respecto al agua (nuevos contadores que ya empiezan a mostrar los primeros resultados, renovaciones en la red de tuberías, obras en los depósitos reguladores).

A pesar de todos los problemas relacionados con la pandemia (bajas laborales, limitaciones de aforo, dificultad de atención presencial) se han prestado e incluso aumentado los servicios a la población (ayudas sociales, obras y reparaciones, trámites administrativos, servicios deportivos, terrazas, actos culturales, etc).



Es claro el avance, que no puede ser en todos los frentes al mismo tiempo. Se ha ido priorizando por áreas, actuando primero en unas y ahora en otras. Por todo ello entendemos que es un Presupuesto perfectamente válido y ajustado a las necesidades de nuestro pueblo.

Los objetivos son los mismos para nosotros que para todos ustedes, la ejecución es en lo que diferimos.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS (ver Excel).

Se comentan en cuadro de Gastos y el de Ingresos. Cifras y % de variación.

BASES DE EJECUCION (77).

Regulan la gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto.

Título Preliminar. (1-2)

Título I: del Presupuesto y sus Modificaciones.

Capítulo I: Contenido (3-4).

Capítulo II: los Créditos del Presupuesto (5-7).

Capítulo III: de las Modificaciones Presupuestarias (8-18).

Título II: de los Gastos.

Capítulo I: (19-25)

Capítulo II: Ejecución del Estado de Gasto (26-36).

Capítulo III: Normas Especiales (37-52). Capítulo IV: Factura electrónica (53-54).

Título III: de los Ingresos (55-60).

Título IV: de la Liquidación del Presupuesto (61-64).

Título V: La Cuenta General (65-66). Título VI: del Control y Fiscalización.

Capítulo I: Control Interno (67-70).

Capítulo II: Fiscalización Limitada previa al Gasto (71-73).

Capítulo III: Fiscalización de Ingresos (74-76).

Título VII: de la Información Presupuestaria y Movimientos en la Tesorería (77).

Disposición Final.

PERSONAL.

Según principios de racionalidad, economía y eficiencia, de acuerdo a la ordenación general de la economía y sin rebasar los límites fijados con carácter general. Hay consignación presupuestaria suficiente en el Capítulo I, estando todos los puestos suficientemente dotados económicamente.

23 funcionarios y 86 laborales temporales, total plantilla: 109.

Disminuye en 1 plaza, operaria/o servicio de limpieza en colegios (una ILP, Ute). Pasaron 3 a limpieza general del Ayto y sólo se mantuvo 1 en colegios (Tasarte).

IMPORTANTE: ANEXO DE PERSONAL Y QUE NO HAYA INCREMENTOS DE SUELDOS. En 2022 sólo se ha subido lo aprobado legalmente, 2%, según los P.G.E. ya publicados.

Sociedades del Ayto.

Sus presupuestos fueron aprobados previamente por los respectivos Consejos de Administración. Ambas han mantenido los resultados positivos. Se aumenta la aportación municipal a la Sdad. de Deportes (de 200 a 300.000€) y la Sasac no tiene aportación desde hace años.

SASAC: De 938.112,75€ pasa a 1.078.278,50€. Sube: 140.165,75€

(ya se pasó de bajo a medio requerimiento). Ampliación del número de plazas, 29 +1 aislamiento +12 nuevas, financiada por el Cabildo.

Deportes: De 319.288,00€ pasa a 424.538,00€. Sube: 105.250€

Hubo de aumentarse la aportación a la Sd de Deportes debido a la contratación de más personal (monitores deportivos y limpiador@s). Se mantiene bajo el nivel de usuarios causado por la pandemia con respecto a lo que debería ser normal.





Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular para decir que ha visto los Presupuestos y quiere aclarar las siguientes cuestiones:

- 1.- Que el año pasado se presupuestó unos 18 millones de euros. El Concejal de Economía y Hacienda le aclara que una cosa es el presupuesto inicial y otra es la ejecución, y a medida que se consigue dinero va subiendo. Nunca es el que se presupuesta.
- 2.- Que en ingresos, de IBI hay presupuestado 1.800.000 euros, pero que luego quedó en 1.200.000 euros. El concejal le contesta que se parte del padrón, y que este año ha habido un aumento porque ha habido un aumento de recaudación. Pero no de subida de impuestos.
- 3.- Que es ZRD. Se le aclara que es Zonas Rurales Deprimidas.
- 4.- Que se prevé de asfaltos 150 mil euros por un lado y 30 mil por otro y de fotovoltaica, que lo ve bien, unos 70 mil euros, pero que debe haber más inversión para asfaltados. El concejal le contesta que este año los hormigonados y asfaltados está todo junto. Y que son fondos propios. Que este último año se han hecho bastantes asfaltados.
- 5.-En relación a la campaña de residuos agrícolas, que hay 15 mil euros, expresa que él más que campaña, diría hacerlo. La concejala de Medio Ambiente aclara que no es una publicidad, que es una campaña para gestionar, para ejecutar, de recogida, y que se ha hecho en varios años con buenos resultados.
- 6.- Que hay dos partidas una de 15 mil para campaña de publicidad y otra de 24 mil euros, para contratación de periodista. Se le aclara que hay una periodista contratada y que si las partidas se aumentan es que hace falta.
- 7.- Que se han destinado sólo 50 mil a las Fiestas del Charco, y el Concejal le dice que no hay preocupación, que se ha hecho en base a las del año pasado, que habrá recursos que se liberen y se modificará el crédito. La portavoz del Psoe aclara no comparar con otros municipios, ya que también hay que ver los ingresos de esos municipios, que hay que equilibrar gastos con ingresos. La Concejala de Festejos aclara que en los Presupuestos también se contemplan dos subvenciones que vienen del Cabildo de 5 mil y 15 mil euros, por lo que lo presupuestado son 70 mil euros para Fiestas.
- 8.- Que hay una partida de actividades deportivas de 50 mil euros, para qué se destina. El Concejal le aclara que es para diversas actividades como paralelo 28, descenso en bicicleta, etc.

Toma la palabra el Portavoz de Coalición Canaria para decir:

- 1.- Que se puso de manifiesto en la Comisión que el presupuesto estará sometido a modificaciones y que se incorporarán al mismo dineros que quedan pendientes de venir. Que le gustaría añadir si dentro de la deuda de 800 mil euros está la deuda con la Agencia de Protección del Medio. La Interventora aclara que no porque es deuda pública. Y que no ha habido reclamación para descontar hasta la fecha, pero que está reconocida la obligación. Que se le pasará el importe.
- 2.- En cuanto al tema de personal, la posibilidad de sacar la OPE de este año y cubrir todas las plazas vacantes y en materia de seguridad, pendientes si el Gobierno de Canarias convocaba las plazas de Policía Local o el procedimiento lo llevaba el Ayuntamiento y no estar pendientes de si se ponen de acuerdo o no los ayuntamientos en la FECAM. El Alcalde le contesta que el procedimiento está en marcha para las tres de Policía Local que se convocaron. Las de este año, la intención es que el Gobierno de Canarias sea quien





unifique el proceso selectivo. Ese es el compromiso. El Ayuntamiento sacará todas las plazas posibles. El proceso de estabilización también se va a llevar a cabo en este año, para tener la mejor plantilla posible.

- 3.- En cuanto al presupuesto de gastos, el portavoz de CC señala que ve poca cantidad para Playas, para mejorar servicios y acondicionamiento de Playas. El Concejal le contesta que sólo ha bajado 5 mil euros y se ha ajustado a lo gastado el año pasado. La portavoz del Psoe le indica que los servicios de Playa también tienen inversiones de proyectos pendientes de ejecutar, como el de la Playa de Tasarte, del Cabildo y también el Paseo Marítimo que va a volver a licitación.
- 4.- Con respecto al Plan de Empleo, el portavoz de CC considera poco dinero de fondos propios. Se le aclara que antes no había nada, y que el plan de reactivación propuso 100 mil y el grupo de gobierno le ha asignado el doble. Pasó de cero a 200 mil sin ser competencia propia del Ayuntamiento. El Alcalde manifiesta que es bastante pero que seguirán buscando más recursos fuera. Que se sigue apostando por el empleo.
- 5.- Con respecto a las sociedades, mientras una se financia con fondos propios, la SASAC, la otra precisa de inyección económica mayor que otros años por los motivos vistos en la Comisión. Que quiere seguir incidiendo en la forma de selección del personal, para que sea de forma más equánime.

Toma la palabra el Portavoz de Nueva Canaria para decir que por supuesto, los presupuestos son números y que cada cual los interpreta en base a su opción y a la realidad del municipio:

POSICIÓN NC ANTE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS 2022

CONSIDERACIONES PREVIAS

La elaboración de los presupuestos 2022 en todos los niveles de la administración han estado condicionados por la prolongada crisis sanitaria por la COVID-19.

La lentitud en la recuperación económica y social para alcanzar los niveles anteriores a la pandemia, ha motivado que el parlamento español haya prorrogado también para el año 2022 la suspensión los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, que hasta la fecha eran condicionantes ineludibles a tener en cuenta en la elaboración del presupuesto municipal.

Aunque esta suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa fiscales, porque todas continúan en vigor, como ya explicó el Concejal de Hacienda.

La situación del municipio de La Aldea, ha ido empeorando con la evolución de la pandemia, atravesando un año 2021 muy complicado, por supuesto en lo sanitario, pero además por las consecuencias sociales y económicas que se han reflejado en numerosas modificaciones de crédito del presupuesto del 2021.

Con estos antecedentes, el duro golpeo de la pandemia, y la eliminación de los condicionantes financieros, hacía predecible un presupuesto alejado del anterior, orientado a paliar la grave situación consecuencia de la pandemia, haciendo especial mención a la ampliación de políticas sociales y de empleo, que respondiera a las numerosas demandas de las vecinas y vecinos en otro año que se presenta difícil para las familias con menor capacidad económica y que sufren situaciones de desempleo y de larga duración.

Pero la propuesta de Presupuesto 2022 que se trae a Pleno para su aprobación provisional, y que volvemos a recordar, ha sido elaborada a propuesta del alcalde-presidente, de forma



exclusiva por el grupo de gobierno del PSOE, en el ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. Y por tanto, contiene su visión de municipio, su planificación y desarrollo de las políticas económicas y sociales, que afectarán a las aldeanas y aldeanos durante la vigencia del mismo.

La interpretación general de este en su conjunto, es que vuelve a estar muy alejado de la realidad actual de nuestro municipio y que tampoco recoge iniciativas destinadas a mejorar la vida de las personas que seguimos viviendo en La Aldea, como desglosaremos con algunos de los detalles del presupuesto propuesto.

Es un presupuesto absolutamente continuista, que recoge los mismos programas, salvo algunas actuaciones testimoniales salpicadas por los diferentes capítulos, la mayoría subvencionadas por otras administraciones.

El modelo económico del municipio está en crisis, porque está basado en el sector primario y fundamentalmente en la agricultura de exportación, en peligro constante y con un futuro cada vez más incierto, la grave situación provocada por las plagas, competencia e incertidumbre de los mercados en Europa y rematada por los condicionantes de la Covid-19. El empleo tampoco remonta, con cifras en el mes de enero de 2022 están en 789 personas al paro, sin que se aprecie ninguna novedad, que las medidas sólo vinculadas de los Planes formativos o convenios, con Cabildo, Gobierno de Canarias o Central. Cuando además la única iniciativa para la ejecución de un Plan de empleo municipal acorde a la demanda real se haya diluido y prolongado a dos anualidades de forma poco efectiva. Recordarle a la Concejala que la iniciativa fue de Nueva Canarias, no de 100 mil, sino de 120 mil y que luego el grupo de gobierno lo amplió a 200 mil euros y en dos anualidades.

En el presupuesto no se deduce ninguna estrategia trasversal que motive o de confianza al emprendimiento privado y reactive la economía local para que se genere empleo estable.

DESGLOSE PRESUPUESTO 2022

El presupuesto que presenta en grupo de gobierno para el ejercicio 2022, asciende a 11.538.414,03 €, con incremento de 407.082,64 €, el 3,65%, con respecto al 2021 que ascendía a 11.131.331,39 €.

Continúa con la alta dependencia de los ingresos externos, que para el 2022, ascienden a 8.200.097,31€, provenientes de otras administraciones.

Así el 71.07 %, que suman los capítulos 4 y 7 de las Transferencias corrientes y Transferencias de Capital del total a ingresar por la participación en el reparto de recaudación del Fondo Canario de Financiación Municipal, del Bloque Canario de Financiación (REF y el I.G.T.E.), la participación en los Tributos del Estado.

Además, hay que incluir en este apartado la financiación de los diferentes programas o proyectos por el Cabildo de Gran Canaria y La Comunidad Autónoma de Canarias, o de la Administración General del Estado.

	TOTAL, PRESUPUESTO 2022	11.538.41	4,03 €,
CAP	INGRESOS EXTERNOS		%
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	5.752.653,96	49,86
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.447.443,35	21,21
		8.200.097,31	71.07

Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán, según establece el Art. 164 del TRLRHL:

- a) El presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de ésta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital





social pertenezca integramente a la entidad local.

Por ello, hay que añadir en este caso los estados de previsión de gastos e ingresos de las dos sociedades mercantiles dependientes del ayuntamiento de La Aldea:

<u>La Sociedad Aldeana de Servicios de Atención Ciudadana (S.A.S.A.C.:</u> Para el ejercicio 2022 presenta una previsión que asciende a 1.078.278,50 € lo que supone un incremento de 160.165,75 €, respecto a los 918.112,75€. Del 2021.

<u>Sociedad de Deportes de La Aldea</u>: Para el 2022 presenta la previsión de **424.538,00** €, con un incremento de 105.250,00 €, respecto al presentado para el 2021 con 319.288,00€.

Por lo que el **Proyecto de Presupuesto General Consolidado** de llustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás para el ejercicio económico 2022, asciende a la cantidad de **13.041.230,53 euros**, que para el ejercicio económico 2021, ascendió a la cantidad de 12.188.732,14 euros, por lo que se incrementa en **852.498,39 euros**.

CAPÍTULOS DE GASTO:

CAPÍTULO I: PERSONAL

En relación con este capítulo que recoge **Gasto de Personal del ayuntamiento**, asciende a **3.712.336,54** \in , el 32,17 \in del total del presupuesto general del ayuntamiento. La SASAC en este apartado presenta 685.195,98 \in (-43.915,76 \in) y la Sociedad de Deportes 354.620,00 \in (+93.870,00 \in).

Por lo que el gasto de personal que se aprueba en este presupuesto para 2022 asciende a 4.752.152,52 €, con un incremento en relación a 2021 de 383.925,19 € .

	2022	2021	DIF
CAP I G. DE PERSONAL	3.712.336,54 €	3.639.115,59	73.220,95 €
SDAD DEPORTES	354.620,00 €	260.750,00	93.870,00 €
SASAC	685.195,98 €	729.111,74	-43.915,76 €
TOTALES	4.752.152,52 €	4.628.977,33	383.925,19 €

CAPITULO II

Este capítulo que soporta los Gastos Corrientes en bienes y servicios del ayuntamiento, y que asciende 3.956.619,01 €, que suponen el 34,29% del presupuesto de la entidad, con un incremento de 317.503,42 € con respecto al 2021.

A este capítulo se cargan la mayoría de los contratos de servicios y suministros licitados y prorrogados.

Es significativo que sólo en dos servicios básicos de competencia municipal y sujetos a tasas, como son el agua de abasto y los residuos urbanos, se parta con déficit reconocido que asciende a la suma de -1.132.903,14 €, y se repitan prácticamente los mismos porcentajes deficitarios en cada presupuesto anual. Todo ello a pesar de la fuerte inversión realizada en los últimos años en este servicio, tanto en redes, infraestructuras y últimamente en la sustitución del parque de contadores por aparatos más modernos y eficientes.

El Gasto presupuestado para el agua de abasto asciende a 1.171.166,54 €, siendo los ingresos estimados de 380.000,00 €, por lo que se vuelve a prever un déficit de salida, de 791.166,54€ (67,55%). Todo ello a pesar de que en estos años se ha hecho una fuerte inversión en este servicio, tanto en redes, en infraestructuras, con la sustitución del parque de contadores con aparatos más modernos y eficientes y tener un servicio externo de control de la telegestión en las redes de abastecimiento.

AGUA DE ABASTO PÚBLICO

GASTO 1.171.166,54 €

Cód. Validación: 4EMP38A9EZWDWW5QCP9ELG4ZP | Verificación: https://laaldeaclesamicolas.sedelectronica.es/



INGRES OS	380.000,00 €	
DEFICIT	791.166,54€	67,55%

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS y LIMPIEZA VIARIA

El Gasto previsto para este ejercicio 2022, es 586.964,97 €, y unos ingresos de 245.228,37 €, por lo que se reconoce un déficit de 341.736,60 € (58,22%)

GASTO	586.964,97	
INGRESO	245.228,37	
S		
DEFICIT	341.736,6	
	0	58,22%

Es indudable que el esfuerzo hay que dedicarlo a mejorar la gestión de estos servicios sujetos al pago de tasas por los ciudadanos y hacerla mucho más eficiente porque es la forma de garantizar que ese importe superior al millón de euros revierta en mejorar la calidad de vida de las aldeanas y aldeanos.

MEDIO AMBIENTE (PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA)

Aunque se produce un retroceso con el ejercicio anterior ya que se pasa de **54.450,00 €**, a 39.450,00 **€**, **siendo destacable como** este es una de las áreas a la que no se le reconoce en el presupuesto con la importancia suficiente, acorde a nuestra realidad y a las políticas medioambientales actuales.

Además, después de haber aprobado recientemente en este pleno el Protocolo General de Actuación entre la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio de Transportes, movilidad y Agenda Urbana y el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.

En la que se marcaba "El objetivo del proyecto La Aldea 2030 es elaborar la Agenda Urbana y Rural del municipio, una estrategia de desarrollo equilibrado y sostenible"

Que en el EJE 1 - **Gobernanza**: Recoge que la implicación del gobierno municipal es imprescindible para la implementación de la Agenda, a través de sus políticas y decisiones de gobierno. Coordinando a todos los actores clave para conseguir de forma consciente, comprometida y voluntaria un modelo para La Aldea de San Nicolás más sostenible, resiliente, inclusivo y seguro, tal y como apuesta el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles)

Pero esos compromisos adquiridos no se trasladan a la herramienta fundamental para llevarla a cabo como es el presupuesto.

<u>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA:</u> SERVICIOS SOCIALES GENERALES, JUVENTUD, CENTRO DE MAYORES, MENORES, MUJERES.

Extraemos estos programas vinculados como Asistencia Social Primaria, que suman un Gasto por todos los conceptos aplicados, de 840.184,17€, pero es significativo que si descontamos los gastos de personal que suman 717.766,92€ (85,43), por lo que, apenas quedan recursos para desarrollar las políticas sociales en general, ayudas sociales, proyectos de juventud, menores, mujeres o mayores.

En definitiva, se pierde la oportunidad de consolidar presupuestariamente las políticas públicas vinculadas a los nuevos problemas emanados de la crisis por la COVID 19 y que afectan especialmente a nuestra población más envejecida, a los más jóvenes y a la mujer. Así a pesar de tratarse de problemas sociales estructurales, seguimos dependiendo de otras administraciones para mantener o poner en marcha los programas vinculados de forma coyuntural o en periodos determinados.

EMPLEO

Aunque en apariencia es un buen presupuesto con un importe total 1.581.640,94€, en el



detalle no lo es tanto. Sólo la sensibilidad en esta área del resto de administraciones con planes de empleo del SCE, fondos del Cabildo o empleo agrario del Gobierno Central, y alguna inversión del cabildo que también se incluye, suman 1.142.730,38 €.

Los datos objetivos demuestran el error de las políticas de empleo. Se dedican muchos recursos a la empleabilidad y muy poco al empleo efectivo. Según el Observatorio Canario de empleo (OBECAN), en enero las cifras de parados ascienden a 789 (53% hombres y 47% mujeres) y donde 459 son trabajadores no cualificados.

DEPORTES

El importe del presupuesto del área de deportes para el 2022 asciende a 441.582,34, aumentando en 78.617,82€, en relación al 2021 que ascendía a 362.964,52€

Se incrementa la cantidad en la subvención a la Sociedad de Deportes con los 300.000,00 €, que supone el 67,94 % del total de la concejalía.

A pesar del incremento se la subvención a la sociedad Deportes en 100.000 euros, la concejalía sique asumiendo el desarrollo de actividades deportivas, destinando a este fin la suma de 50.000,00 €, con lo que se están dispersando recursos y vaciando de contenido el propio objeto de la Sociedad de Deportes.

No se incrementa la subvención a los clubes deportivos, que se mantiene con el importe de 30.000€. Tampoco se ha incluido una partida para los deportes autóctonos que no pueden competir con el resto de clubes con los criterios empleados en la concurrencia.

SECTOR PRIMARIO, COMERCIO, TURISMO

En estos tres programas que centran la actividad y el desarrollo económico del municipio se presupuesta un total de 226.694,19 €, sólo se destinaran apenas el 1,97 % del presupuesto

Todo ello a pesar que ya en algunos documentos de la propia Agenda Urbana se diagnostica que "En este contexto, La Aldea de San Nicolás está en una situación especialmente crítica debido a los cambios profundos que está experimentando en su modelo productivo, en su conectividad y en su demografía."

Es bastante significativo que la partida destinada al sector primario, que es el pilar de la economía de La Aldea, y sólo se incremente la cantidad insignificante de 18.116,26 euros, con 10.000,00 € para "Acciones sector primario" y 15.000 para una campaña de residuos agrícolas. No se contempla ninguna partida a la reconversión ni ayudas al sector ganadero, inmerso en una de las mayores crisis motivado por el encarecimiento de la alimentación animal.

Comercio apenas incrementa con respecto al año 2021, siendo el presupuesto asignado de **73.778,00** € (2.472,60), siendo las partidas a destacar la de 24.000,00 y 15.000,00, destinadas a Ferias, eventos y mercadillos y campañas de dinamización respectivamente. No se ha tenido en cuanta la crisis que sigue atravesando el sector como consecuencia de las restricciones COVID, para volver a contemplar una línea de ayudas directas a las

PYMES del municipio, como ya se hizo en el ejercicio 21.

TURISMO: El presupuesto de turismo 82.668,47€, continúa con las mismas propuestas de promoción, publicidad del destino, así como la organización y participación en jornadas del sector, sin iniciativas transversales para mejorar el producto.

SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES

Cuando entendíamos que ya estaba superada la demanda de NC de que los presupuestos de las dos sociedades dependientes del ayuntamiento, tanto la Sociedad Aldeana de Servicios y Atención a la Ciudadanía (SASAC), como de la Sociedad de Deportes, deben ser aprobadas por alguno de los órganos colegiados, consejo de administración o las Juntas Generales de las dos Sociedades convocados al efecto y previamente a la incorporación de los mismos al proyecto de presupuesto general del ayuntamiento.

Reiteramos que las sociedades mercantiles públicas se encuentran sujetas al control interno y control financiero de su actividad económico-financiera, por los órganos interventores de





las administraciones públicas.

Control interno. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 213.

Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Aunque tanto en la forma como en el contenido de la documentación que se adjuntan, no parece existir tal control, ya que la misma no está al nivel que se exige para la aprobación con el presupuesto general del ayuntamiento por el Pleno municipal.

Por la documentación presentada se desconoce cuál es el órgano de la entidad mercantil, presidencia, consejo de administración o gerencia, del que procede la elaboración de las previsiones de ingresos y gastos (Presupuesto).

Además, se debe incorporar la relación de documentos imprescindibles para aclarar cuales son las procedencias de los fondos, como se van a obtener y en qué se va a gastar, especialmente el anexo de personal detallado por categoría profesional y nóminas previstas, más aún con un incremento tan importante como el que se prevé para el 2022.

De la **SOCIEDAD DE DEPORTES** se incorpora al presupuesto general del ayuntamiento 2022 con 424.538,00 €, con un incremento de 105.250,00€, respecto al presentado para el 2021 con 319.288,00 €. Es significativo el gasto previsto para personal con un incremento no justificado de 93.870 euros, que supone el **83,53**% de total, lo que pone en cuestión la viabilidad económica de la propia sociedad.

Es sintomático la vuelta a un modelo de gestión que llevó a la Sociedad de Deportes al borde de su disolución.

SDAD DEPORTES	354.620,00 €	260.750,00	<mark>93.870,00 €</mark>

De la Sociedad Aldeana de Servicios y Atención a la Ciudadanía (SASAC), S.A.S.A.C.: ejercicio 2022 asciende a 1.078.278,50 € lo que supone un incremento de 160.165,75 €, respecto al 2021 que tenía presupuestado 918.112,75€.

En cuanto a la SASAC de un presupuesto total de 1078.278,50€, el 63.55% € se destina a personal 685.195,98, una disminución de 43.915,76, a pesar de que se está realizando la ampliación de plazas.

SASAC	685.195,98 €	729.111,74	-43.915,76 €

Se aumenta el requerimiento, de *bajo a medio*, así como el incremento del número de usuarios/plazas, lo cual requiere la contratación de personal con otro perfil profesional cualificado. Por lo que se prevé además un incremento por los ingresos por Plaza/día).

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES:

Aunque se incorpora como novedad, está incluido en el documento de las bases de ejecución, donde sólo se describen las áreas que promueven, los destinatarios y objetivos sin las cantidades destinadas a cada una de las líneas.

Debe ser un documento que en el procedimiento debe incorporarse al presupuesto de forma

91.600,00



independiente, y no estar incluidas en las bases de ejecución. Aunque sigue siendo poco ambicioso porque salvo la subvención a la Sociedad de Deportes que incrementa hasta los 300.00 euros el resto son casi testimoniales.

Además, no se prevé convocar las ayudas a PYMES y comercio local que se incorporaron al presupuesto del 2021

presupuesto del 2021			
PLAN ESTRA	TEGICO DE SUBV	ENCIONES	
ÁREA GENERAL	DESTINATARIOS	OBJETIVO	
		AYUDAS PARA	
		ATENCIÓN DE	
ASISTENCIA SOCIAL	_	SITUACIONES DE	
PRIMARIA. SERVICIOS	CIUDADANÍA	NECESIDAD O	
SOCIALES GENERALES	GENERAL	EMERGENCIA SOCIAL	40.000,00
	CIUDADANÍA	PROMOCIÓN DEL	
FOMENTO DEL EMPELO	GENERAL	EMPLEO AUTÓNOMO	600,00
FUNCIONAMIENTO DE LOS			
CENTROS ENSEÑANZA		PREMIOS AL MEJOR	
PREESCOLAR Y	CIUDADANÍA	EXPEDIENTE	
PRIMARIA	GENERAL	ACADÉMICO	5.000,00
		FOMENTO DE	
	COLECTIVOS	ACTIVIDADES	10.000,00
PROMOCIÓN CULTURAL	CULTURALES	CULTURALES	
INSTALACIONES	CLUBES	FOMENTO DE LA	
DEPORTIVAS	DEPORTIVOS	ACTIVIDAD DEPORTIVA	30.000,00
ADMINISTRACIÓN	ASOCIACIONES	FOMENTO DEL	
GENERAL DE COMERCIO,	DE	ASOCIACIONISMO	
TURISMO Y PYMES	EMPRESARIOS	EMPRESARIAL	6.000,00
	ASOCIACIONES	FOMENTO DEL	
PARTICIPACIÓN	DE VECINOS Y	ASOCIACIONISMO	
CIUDADANA	COLECTIVOS	VECINAL	10.000,00

ALGUNAS PROPUESTAS CARENTES EN EL PRESUPUESTO:

- Incremento de las cantidades económicas de las partidas destinadas a emergencia social con recursos propios. Además de elaborar la ordenanza correspondiente.
- · Elaboración de censo de personas dependientes y mayores que viven solas para poder establecer políticas de apoyo.
- Apoyo económico directo a PYMES, Autónomos y empresas locales que se han visto obligados a cesar su actividad o han reducido considerablemente sus ingresos. Por cese de actividad o por disminución de un 75% en los ingresos.
- Digitalización del Comercio y Plataforma de venta OnLine para el comercio local a través de la creación de una plataforma digital de E-comerce para centralizar la compra virtual de productos y servicios de nuestro municipio.
- Plan de empleo específico para el municipio, adaptando los actuales formatos (empleo social, mayores de 45 años, zonas agrarias, la formación para el empleo) a nuestra realidad social y económica, de forma que puedan acceder al empleo de manera objetiva la mayor franja de demandantes, los perfiles no cualificados, sin las limitaciones de las bases de convocatorias específicas.
- Apoyo a la diversificación del sector primario con la recuperación del proyecto del 'Plan de Viabilidad Agrícola de La Aldea", como puesta en valor de la diferenciación y calidad de nuestros productos y ayudas directas al sector ganadero local para paliar el sobrecoste de alimentación del ganado.
- Recuperar el espacio de la "Planta de Transferencia" municipal, como lugar de depósito de los residuos agrícolas y su posterior gestión y traslado





POSICIÓN de NUEVA CANARIAS

A pesar de que se presenta uno de los presupuestos más elevados en la historia de este ayuntamiento, siendo el consolidado, incluyendo las dos sociedades mercantiles de 13.041.230,53 euros y sólo el del ayuntamiento 11.538.414,03 €, no se recoge las necesidades reales de la situación económica y social actual que padece La Aldea y agravada por la COVID-19.

Que además "está en una situación especialmente crítica debido a los cambios profundos que está experimentando en su modelo productivo, en su conectividad y en su demografía". Ya hemos expuesto en nuestra argumentación como el presupuesto 2022 no es una

herramienta válida para generar confianza en el sector privado, ya que carece de toda orientación económica que prevea los apoyos por la crisis por el COVID-19, o al Sector Primario, la falta de ayudas directas al sector comercial, y en el Turismo como previsible motor de la diversificación económica tampoco tiene recogida en el presupuesto ninguna iniciativa o proyecto de entidad, más allá de la promoción.

Además del importante déficit reconocidos desde el inicio en las áreas de gestión como agua de abasto y residuos urbanos.

Con la flexibilidad que permite la eliminación también para el año 2022 de los condicionantes financieros y regla del gasto, hacía prever que en la elaboración de este presupuesto existiera mucha diferencia con el anterior, en la toma de medidas para paliar la grave situación de pandemia, haciendo especial mención al mantenimiento y ampliación de políticas sociales y de empleo que respondan a las numerosas demandas que se prevén tener en un año también difícil para las familias con menor capacidad económica y que sufren situaciones de desempleo y de larga duración.

La Agenda Urbana es un compromiso con el desarrollo urbano sostenible, de acuerdo con los criterios establecidos por las agendas globales: la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana. Se plantea con una mirada transversal a los municipios teniendo en cuenta la triple dimensión de la sostenibilidad: ambiental, económica y social. Su implementación debe contribuir a la consecución de los ODS, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus metas, con una especial incidencia en el ODS 11, que quiere lograr pueblos y ciudades sostenibles, inclusivas, resilientes y seguras.

El contenido y el alcance de dicho Plan de Acción es competencia y decisión exclusiva del propio Ayuntamiento, que deben recogerse fundamentalmente en el principal documento de la gestión municipal como es el presupuesto general que se elabora en cada anualidad, y que el documento que se propone no recoge.

Tampoco vemos recogidas las medidas para la Reactivación Económica y Social del Municipio, desde la unidad del Plan de Reactivación Económica y Social de La Aldea de San Nicolás.

Por tanto, el Grupo de Nueva Canarias vota en contra de la propuesta de presupuesto presentada por el grupo de gobierno para el 2022.

Interviene la portavoz de partido socialista para decir que lo que sí es continuista es el discurso pesimista de Nueva Canarias, año tras año, que confunde las competencias de la Administración Loca, porque la mayoría de lo nombrado no es ni competencia ni servicio básico. Que los ingresos son limitados, y que hay que equilibrar ingresos y gastos. Que muchos ingresos dependen del exterior, que los impuestos no los queremos subir; que hay servicios deficitarios, como agua y residuos, que se están optimizando, pero las tasas no se han tocado. Muy fácil el discurso, pero alejado de la realidad. "Se pierde la oportunidad de consolidar": a las personas se atienden, es lo primero en hacer, atender a las personas. En servicios sociales no se deja de atender a nadie por falta de dinero; hay emergencia social municipal; que hay inversión en deportes, tanto en la Sociedad de Deportes como en actividades se apuesta por las personas, en la juventud, en los mayores, en menores, es





transversal; es una apuesta clara y lo que no se puede es tener un discurso para un lado y para otro no; no podemos subir en asfaltos, en fiestas, en medio ambiente, en comercio, en turismo, con los ingresos que tenemos. Hay que asegurar los pagos y con lo que queda repartir. Con respecto a Medio Ambiente y la Agenda 20/30, no baja el presupuesto porque no había presupuesto en Medio Ambiente en el 2015: sólo lo que se le tenía que pagar a la Agencia y no se le pagaba. Es transversal y hay inversiones en otros departamentos como urbanismo para el plan de movilidad urbana sostenible, inversiones en alumbrado público. inversiones en energías renovables. La Agenda Urbana se está elaborando, siendo uno de los pocos municipios de Canarias que ha dado un paso al frente, y estamos haciendo los deberes, pero no podemos recorrer todo el camino en dos años, eso es imposible. Las bases están y se está trabajando, por lo que nos parece ese discurso bastante oportunista. En relación a las políticas de empleo, la portavoz le contesta que se apuesta en el empleo por la formación de forma brutal, que no nos parece bien premiar los perfiles cualificados, el discurso es contradictorio en ese sentido; que dicen que no funcionan los planes de empleo v pedimos planes de empleo municipales, otra contradicción, que eso es populista y alegrar el oído al que oye, que hay que ser coherente; en relación a que dependemos de la inversión externa: sin duda, y orgullosos de ello, que no ha venido tanto dinero de fuera para inversión a este municipio como ahora, y eso es por el trabajo que se hace.

Con respecto a los clubes no se aumenta porque no había. El año pasado se duplicó. Nunca ha habido ayuda a los clubes: 15 mil el primer año, 30 mil el siguiente, que no se gastó; por lo que no hay necesidad de subirlo, pero no se deja de atender a los clubes.

Poca inversión en el sector agrícola: hay inversión en el sector agrícola, pero es que no es una competencia municipal, el Cabildo está ahí haciendo trabajos y que podría hacer más, que no nos ha atendido las peticiones en vías agrícolas, en ningún año; las nuestras siempre están enquistadas y el resto salen. El Gobierno de Canarias apoyando al sector primario de forma histórica; que se hacen muchas gestiones desde la Administración local para el sector, y eso es trabajo e inversión.

En comercio se ha creado un portal de comercio y los comerciantes tienen ahora que utilizarlo. El Cabildo ha creado una plataforma online cuyos resultados son lamentables, y no porque la Administración no haya puesto los medios, sino porque los comerciantes tienen que hacer su esfuerzo y para eso se les está dando formación. Se está haciendo un buen trabajo por la concejala Isabel de apuesta por el comercio y turismo, porque la promoción turística también revierte en el comercio, en el dinero que se deja en los comercios, es decir, se dan herramientas para que los comerciantes caminen, evolucionen y mejoren, pero además se atrae al cliente, porque la promoción que se hace de La Aldea feria tras feria es envidiable por otros municipios, por ello invertir en comercio es invertir en economía. En relación a la planta de transferencia quiere recordar que la planta estaba rebosando y se ha ido vaciando estos años; que hay un estudio de viabilidad agrícola que nos dice lo que hay que hacer, y no sólo ahí, también en Piedra la Mesa se tuvo que vaciar mucho. Y todo esto se ha hecho en un periodo de dos años muy duros, con crisis sanitaria y el malestar porque el primer escudo está aquí, tanto para concejales como para técnicos. Cuando el dinero viene de fuera lo gestionan aquí, con trabajo y dedicación. La postura está clara pero era necesario puntualizar todas estas cosas que no son obietivas.

El portavoz de Nueva Canarias quiere puntualizar que se está ajeno a la realidad, no se está atendiendo al sector de la población que más necesita empleo, que se dedican a la empleabilidad pero se olvidan de los más desfavorecidos, y las franjas de desempleados de baja cualificación. En el resto de la gestión no va a aplaudir entrar ya con un déficit de un millón de euros, en una partida que se ha invertido y ahora hay que revertirlo en gestión. Cuando habla de los servicios sociales, la pandemia ha traído nuevos problemas que se convierten en problemas estructurales que se atienden, pero de forma coyuntural con programas financiados y no con recursos propios en el presupuesto, utilizando la flexibilidad del mismo y se consoliden proyectos. Que habla de gestión y no es demagogia.

La portavoz del Psoe le explica que no haya reglas no significa que no tenga que hacer un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos.

Cód. Validación: 4EMP36A9EZWDWWSQQF9ELG4ZP | Verificación: https://laaldeadesannicolas.sedelectronica.es/

El portavoz de Nueva Canaria dice que los reproches del Cabildo se los trasladará al Consejero.

El Alcalde dice que no quiere nombrar al Cabildo ni al Consejero. Que necesitamos ayuda ahora y en el pasado para sostener los servicios. No tenemos grandes ingresos como otros municipios. Con lo que tenemos llevamos una actuación de gobierno y política presupuestaria buena. Hemos reducido deuda, en el año 2023 terminamos con los bancos y vamos bien con los proveedores. Que sí generamos confianza, gozamos de ella y las empresas trabajan suministrando contentos con el trabajo que se hace, sobre 10 días mas o menos. De los municipios mejor pagadores. Con lo que tenemos intentamos cubrir el máximo, aunque siempre nos parece poco. No podemos exprimir más a nuestra gente, todo lo contrario. El déficit del agua tendría que subirse el agua y eso no lo vamos hacer. Seguiremos adelante mejorando nuestra salud económica, la calidad de los servios y apostando siempre por la mejora. No hemos empeorado, todo lo contrario y generamos confianza, con recursos limitados, y haciendo esfuerzos, con la colaboración de la oposición para meiorar en infraestructuras y seguir meiorando la vida de este pueblo. Hay que reconocerlo porque es evidente: ayuda de vivienda de 200 y pico mil euros del gobierno de Canarias y así seguiremos buscando recursos fuera. Que hay reglas que hay que cumplir de estabilidad y eso es lo que hacemos. La Sociedad de Deportes nunca se ha gestionado, y ha ido mejorando con el tiempo, con nuevas infraestructuras, por tanto el esfuerzo se ha notado y cómo se gestionada el deporte y la SASAC es porque los dineros vienen del IASS. El esfuerzo para seguir en la línea es de todos, gobierno y oposición para mejorar la vida de nuestra gente en nuestro pueblo a través de los presupuestos. En materia de asfaltos también tendremos este año más inversiones al respecto del Cabildo, de agricultura y ganadería también han llegado ayudas del Gobierno de Canarias y Cabildo de ayudas COVID. Con lo que tenemos y lo que nos viene hacemos el mejor presupuesto.

El Pleno por **MAYORÍA ABSOLUTA**, de los Concejales presentes (7 votos a favor P.s.o.e., 1 Abstención PP, 1 Abstención CC y 3 votos en contra N.C., **ACUERDAN**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.073.878,84 €			
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	8.208.223,55 €			
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	3.712.336,54 €			
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.956.619,01€			
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	18.500,00€			
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	420.768,00 €			
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	100.000,00€			
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	2.865.655,29 €			
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	2.865.005,29 €			
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	650,00 €			
B) OPERACIONES FINANCIERAS	464.535,19 €			
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€			





CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	464.535,19 €
TOTAL:	11.538.414,03 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.538.414,03 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	9.090.970,68 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.940.000,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	65.000,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.200.316,72 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.752.653,96 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	133.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	2.447.443,35€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	11.538.414,03 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, [órgano competente de la Comunidad Autónoma].

Segundo.- Dictamen, favorable, de elevar a Pleno la PLANTILLA DE PERSONAL 2022. **Expediente 228/2022.**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, transcrito en el punto Primero.

El Concejal apunta que ya se comentó y que la plantilla se compone de 109 trabajadores: 23





funcionarios y 86 laborales. El Informe de intervención avala que hay recursos suficientes para hacer frente a los gastos de la plantilla. Hay una descripción de las plazas y que este año se llevará a cabo el proceso de estabilización. Y sacar todo lo que se pueda de plazas de policía local.

El Pleno por **MAYORIA ABSOLUTA**, de los Concejales presentes (11 votos a favor P.s.o.e., PP. y N.C.; y 1 Abstención CC; **ACUERDAN**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la plantilla municipal con las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>GRUPO</u>	NIVEL	<u>ESCALA</u>	SUBESCALA	<u>CLASE</u>
<u>DE PLAZA</u>	<u>DE</u>					
	<u>PLAZAS</u>				,	
SECRETARIO	1	A1	26	FUNCIONARIOS	SECRETARÍA	SEGUNDA
				DE		\vdash
				ADMINISTRACIÓN		
				LOCAL CON		PLEN
				CARÁCTER		۵
	_			ESTATAL		
INTERVENTOR	1	A 1	26	FUNCIONARIOS DE	INTERVENTOR-	SEGUNDA I
				ADMINISTRACIÓN	TESORERO	
				LOCAL CON CARÁCTER		⋖
				ESTATAL		^
TESORERO	1	A1	26	FUNCIONARIOS DE	INTERVENTOR-	SEGUNDA
IESUKEKU	•	AI	20	ADMINISTRACIÓN	TESORERO	SEGUNDA
				LOCAL CON	ILSOKLKO	
				CARÁCTER		
				ESTATAL		
ADMINISTRATIV	1	C1	16	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRATIVO	
O DE				GENERAL		
ADMINISTRACI						
ÓN GENERAL						
AUXILIARES DE	5	C2	13	ADMINISTRACIÓN	AUXILIARES	
ADMINISTRACI				GENERAL		
ÓN GENERAL						
SUBINSPECTOR	1	A2	22	ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS ESPE	CIALES
				ESPECIAL		
OFICIALES	2	C1	18	ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS ESPE	CIALES =
DOLLOÍAO	10	0.1	40	ESPECIAL	050//0100 5005	-0141 -0
POLICÍAS	10	C1	16	ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS ESPE	CIALES
VIOU ANTE DE	4	E	40	ESPECIAL	050//0100 5005	-0141 50
VIGILANTE DE	1	AGRUPACION	10	ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS ESPE	CIALES
BIENES		ES PROFESIONAL		ESPECIAL		
		ES				

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACION DE PLAZA	Nº Nº	GRUPO NIVEL	TITULACION

alidación: 4EMP36A9E2WDWM5QQF9ELG4ZP | Verificación: https://laaldeadesar ento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona I Página 2



	PLAZAS			
ARQUITECTO/A	3	A 1	22	TÉCNICO SUPERIOR
TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN	1	A 1	22	TÉCNICO SUPERIOR
PSICÓLOGO/A	2	A 1	22	TÉCNICO SUPERIOR
VETERINARIO/A	1	A 1	22	TÉCNICO SUPERIOR
ASESORA JURÍDICA	1	A1	22	TÉCNICO SUPERIOR
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO	3	A1	22	TÉCNICO SUPERIOR
LOCAL				
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO	1	A2	18	TÉCNICO MEDIO
LOCAL				
EDUCADORAS SOCIALES	1	A2	18	TÉCNICO MEDIO
TRABAJADORAS SOCIALES	7	A2	18	TÉCNICO MEDIO
EDUCADOR DE MENORES	1	A2	18	TÉCNICO MEDIO
TÉCNICO/A DE GESTIONES BÁSICAS	1	A2	18	TÉCNICO MEDIO
SOCIALES	-			
INGENIERO/A TÉCNICO	1	A2	18	TÉCNICO MEDIO
TÉCNICO/A MEDIO EN GESTIÓN DE	2	A2	18	TÉCNICO MEDIO
PERSONAL	_	,		
INFORMADOR TURÍSTICO	1	A2	18	TÉCNICO MEDIO
COORDINADOR/A DEPORTIVO	1	<u>C1</u>	16	BACHILLER, F.P.II
TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL	2	C1	16	BACHILLER, F.P.II
MONITOR SOCIOCULTURAL	1	C1	16	
GESTOR/A JUVENIL	1	C2	13	BACHILLER, F.P.II
GESTOR/A CULTURAL	1	C2	13	BACHILLER, F.P.II
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	3	C2	13	BACHILLER, F.P.II
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (2 PLAZAS	7	C2	13	F.P.I O EQUIVALENTE
RESERVADAS A MINUSVÁLIDOS	'	C2	13	P.P.I O EQUIVALENTE
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C2	13	F.P.I O EQUIVALENTE
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	C2	13	F.P.I O EQUIVALENTE
CUIDADORAS	5	E	10	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO		<u>_</u>		
CONSERJE	9		10	GRADUADO ESCOLAR
AYUDANTE TÉCNICO/A EN IMAGEN Y	1	E	10	GRADUADO ESCOLAR
SONIDO	1	E	10	GRADUADO ESCOLAR
OPERARIO/A CINEMATOGRÁFICO	4		10	60 40 HADO 50001 45
LECTOR/A DE CONTADORES	1	<u>E</u>	10	GRADUADO ESCOLAR
PEÓN/A	1	<u> </u>	10	GRADUADO ESCOLAF
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES Y	3	E	10	GRADUADO ESCOLAF
SERVICIO DE AGUA	3	E	10	GRADUADO ESCOLAF
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES Y				
SERVICIO DE AGUA FESTIVOS Y FINES DE		Е	10	GRADUADO ESCOLAR
SEMANA				
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES Y			1	
LIMPIEZA	6	Е	10	GRADUADO ESCOLAR
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES Y	_			_ _
	1	Е	10	GRADUADO ESCOLAR
LIMPIEZA DE COLEGIOS				
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES Y	1	Е	10	GRADUADO ESCOLAF
LIMPIEZA POLIDEPORTIVO				<u>_</u>
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES Y	1	E	10	GRADUADO ESCOLAF
ELECTRICISTA				
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES Y	1	Е	10	GRADUADO ESCOLAF
SOLDADOR				

Número: 2022-0002 Fecha: 29/04/2022

Cód. Validación: 4EMP36A9E2WDWM5QQF9ELG4ZP | Verificación: https://laaldeadesannicolas.sedelectronica.es/
Cocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 22



OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO	3	E	10	GRADUADO ESCOLAR
OPERARIO/A VEHÍCULO LIMPIEZA VIARIA	1	E	10	GRADUADO ESCOLAR
OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	1	E	10	GRADUADO ESCOLAR
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
CONDUCTOR	1	E	10	GRADUADO ESCOLAR
CUIDADOR- ACOMPAÑANTE AUTOBÚS	1	E	10	GRADUADO ESCOLAR

RESUMEN
FUNCIONARIOS:23
LABORAL TEMPORAL:_86
EVENTUAL:0
TOTAL PLANTILLA: 109

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobacióninicial».

Tercero.- Dictamen, favorable, de elevar a Pleno el Techo de Gastos 2022. **Expediente 255/2022.**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, transcrito en el punto Primero.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a propuesta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de fecha 11 de Febrero de 2022.

El Pleno por **MAYORIA ABSOLUTA**, de los Concejales presentes (11 votos a favor P.s.o.e., PP. y N.C. y 1 Abstención CC; **ACUERDAN**:

Primero.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

